

**MEMORANDO**

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
JULIAN PONTON SILVA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN II CUATRIMESTRE DE  
2025

Respetado doctor Restrepo:

De conformidad con los roles asignados a esta oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025, me permito comunicar el resultado del “Informe Seguimiento a los riesgos de corrupción II Cuatrimestre de 2025”, en el cual de manera general se concluye:

- La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno evidencia avances significativos en la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, reflejado en la actualización de la Matriz General de Riesgos de Corrupción versión 27, la cual incorpora ajustes sustanciales en la actualización de 14 riesgos, formulación de 2 nuevos y el rediseño de controles conforme a las directrices del DAFP.
- En relación con la revisión del diseño de los riesgos de la versión 27, se identificó debilidad en la estructuración del Riesgo N. 10, que obedece al cumplimiento parcial de los componentes establecidos para la tipología de riesgo de corrupción.
- En materia de valoración de los riesgos de la versión N. 27 se observó que los riesgos 10, 16 y 22 mantienen calificaciones de probabilidad que no corresponden con la evidencia histórica de materialización, lo que genera incertidumbre metodológica que debe ser revisada para asegurar la objetividad de la matriz.
- Resultado del seguimiento a corte de 31 de agosto de 2025 para la versión No. 26 Persisten observaciones en siete (7) de los treinta y nueve (39) controles evaluados, principalmente por ausencia de soportes documentales completos y trazables.
- Si bien los procesos no informaron de eventos de materialización de riesgos de corrupción durante el periodo evaluado, se resalta la necesidad de continuar robusteciendo la cultura de integridad y transparencia institucional, garantizando la coherencia entre los riesgos identificados, los controles implementados y la evidencia de su ejecución.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta:  
<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto/ingresos/informes-control-interno>

Cordialmente



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

C.c.e.:

Anexos: -1

Elaboró: INGRID BEATRIZ ACOSTA VELASQUEZ

Revisó: INGRID BEATRIZ ACOSTA VELASQUEZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

# Informe de Evaluación a los Riesgos de Corrupción II Cuatrimestre 2025

## 2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## Contenido

<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. NORMATIVIDAD</b> .....	3
<b>4. SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b> .....	4
4.1 VERIFICACIÓN A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN NO. 27 .....	4
4.1.1 EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN NO. 27.....	6
4.2 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES – MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN NO. 26.....	11
<b>5. REVISIÓN ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO</b> .....	13
<b>6. CONCLUSIONES:</b> .....	14
<b>7. RECOMENDACIONES</b> .....	14

## 1. OBJETIVO

Evaluar integralmente la gestión de los riesgos de corrupción en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante el segundo cuatrimestre de 2025, mediante la revisión del diseño de los riesgos y la verificación de la solidez y efectividad de los controles asociados, con el fin de garantizar su alineación con los lineamientos institucionales y normativos aplicables.

### 1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Revisar el diseño de los riesgos formulados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de verificar su adecuada estructuración, y evaluar la solidez y efectividad de los controles asociados, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2025.

## 2. ALCANCE

El alcance del presente seguimiento comprende el periodo entre el 01 de mayo y el 31 de agosto de 2025, frente a la versión N°26 de la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción, publicada el 26 de enero de 2025 y el periodo entre 01 de mayo y el 15 de septiembre, respecto a la versión N°27 publicada el 11 de septiembre de 2025.

## 3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*
- Decreto 124 de 2016 – Artículos 2.1.4.3. 2.1.4.6.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7.
- Guía de administración de riesgos G-FI-04 de SDSCJ.
- Política de Administración de Riesgos de la SDSCJ (PO-FI-02 V1).

## 4. SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN <sup>12</sup>

La Oficina de Control Interno - OCI, en ejercicio del rol de “Evaluación a la Gestión del Riesgo”, brinda aseguramiento independiente y objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y la efectividad de las actividades de administración del riesgo, con el propósito de contribuir a su adecuada gestión. En este contexto, la Oficina de Control Interno - OCI, realizó el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, el cual incluyó la evaluación orientada a verificar el diseño de los riesgos, la adecuada ejecución de los controles, la evaluación de probabilidad e impacto y el seguimiento a los planes de mejora. Estos aspectos se detallan en el contenido del presente informe.

Este ejercicio de seguimiento tiene como propósito fortalecer la gestión del riesgo, promover la mejora continua y contribuir a la transparencia en el ejercicio de la función pública.

### 4.1 VERIFICACIÓN A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN NO. 27

Como parte del seguimiento realizado, esta oficina observó la publicación, el 11 de septiembre de 2025, de la versión N. 27 de la Matriz General de Riesgos de Corrupción en el sitio web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). Esta actualización se encuentra disponible en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, que establece la obligación de divulgar los instrumentos de gestión institucional como parte del ejercicio de rendición de cuentas.

Enlace de consulta: [https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion?field\\_action\\_plan\\_classification\\_target\\_id=117&field\\_class\\_anti\\_plan\\_citizen\\_se\\_target\\_id=276&field\\_public\\_expen\\_plan\\_class\\_target\\_id=All&field\\_class\\_strate\\_secto\\_ins\\_pla\\_target\\_id=All&field\\_general\\_date\\_value=&title=](https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion?field_action_plan_classification_target_id=117&field_class_anti_plan_citizen_se_target_id=276&field_public_expen_plan_class_target_id=All&field_class_strate_secto_ins_pla_target_id=All&field_general_date_value=&title=)

La matriz publicada consolida un total de veinticinco (25) riesgos de corrupción y treinta y nueve (39) controles asociados, consolidados por tipo de proceso:

<sup>1</sup> *Definición de riesgo de corrupción:* Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes N° 167 de 2013)

<sup>2</sup> *Seguimiento:* el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción” Guía para la Administración de Riesgos VR 6 DAFP.



Imagen. 1. Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción V27 SDSCJ 2025, Elaboración OCI.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la identificación de los riesgos de corrupción para la vigencia 2025, la cual abarca diecisiete (17) de los veintiún (21) procesos institucionales, detallando para cada uno la cantidad de riesgos formulados y controles asociados:

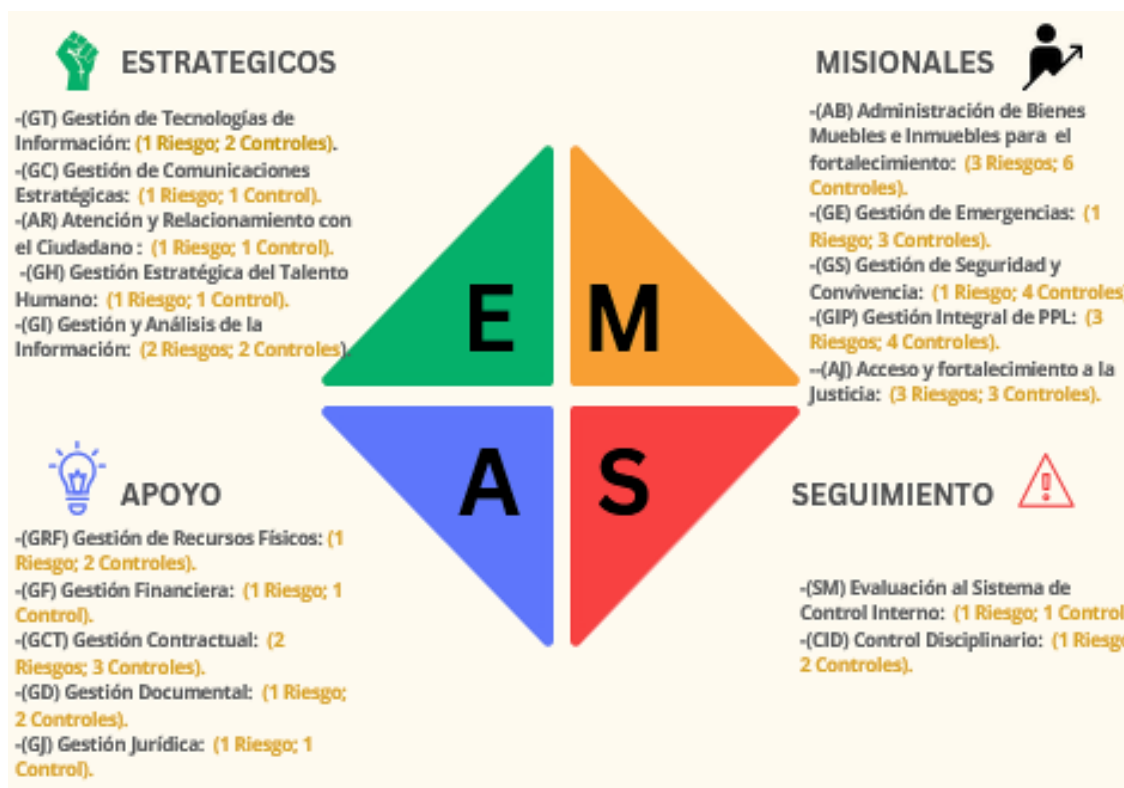


Imagen N°2 No. de Riesgos y Controles asociados por proceso, Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción V27 SDSCJ 2025, Elaboración OCI

Respecto de la Matriz General de Riesgos de Corrupción versión No. 27, esta oficina procedió a verificar los cambios surtidos respecto de la versión anterior, así como la evaluación metodológica del diseño de riesgos y controles asociados.

No obstante, es pertinente aclarar que el seguimiento a la ejecución de controles se efectuó con base en la versión No. 26. Esta decisión obedece a que el periodo de seguimiento y evaluación comprendido entre mayo y agosto de 2025 coincidió con la vigencia de dicha versión. Adicionalmente, la primera línea de defensa (1LD) remitió la evidencia de ejecución de sus actividades en concordancia con la versión No. 26.

#### 4.1.1 EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN NO. 27

De los veinticinco (25) riesgos de corrupción identificados en diecisiete (17) procesos institucionales, según lo consignado en la versión 27 de la Matriz General de Riesgos, esta Oficina realizó la verificación correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 10.7.2 “*Características de un control adecuadamente estructurado*” de la Guía de Administración de Riesgos G-FI-04, versión 2, y en el numeral 5 de la Guía para la Administración de los Riesgos, versión 6, del DAFP.

Como resultado del ejercicio, se observó que, del total de 25 riesgos identificados, 14 fueron actualizados, 2 nuevos formulados, 5 inactivados y 4 permanecen sin cambios. En términos generales, se evidenciaron variaciones en la estructura de los riesgos y sus respectivos controles. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

PROCESOS	RIESGOS (versión 26)	CONTROLES (versión 26)	RIESGOS (versión 27)	CONTROLES (versión 27)	Validación por parte de la OCI a las modificaciones de la matriz versión 26, reportadas en Rad N. 3-2025-38112 de la OAP.
Gestión de Comunicaciones estratégicas	1	1	1	1	✓ El riesgo N. 28 fue actualizado durante el primer cuatrimestre.
Gestión Estratégica del Talento Humano	1	1	1	1	✓ El riesgo N.17 y el control fueron actualizados
Atención y Relación con el Ciudadano	1	1	1	1	✓ El riesgo N. 22 y el control fueron actualizados
Gestión de Tecnología de la Información	2	4	1	2	✓ Se inactivo el riesgo N. 15 y sus dos controles; y se realizó actualización del riesgo N. 14
Gestión y Análisis de la Información			2	2	✓ Se crearon 2 nuevos los Riesgos N. 32 y 33 con sus 2 controles.
Gestión de Seguridad y Convivencia	1	1	1	4	✓ El Riesgo N. 13 fue actualizado y se crearon 3 controles adicionales.
Gestión de Emergencias	1	3	1	3	⚠ Continúa igual, el Riesgo N. 10 sin actualización
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	3	6	3	6	⚠ Continúa igual, el Riesgo N. 8, 24 y 25 sin actualización
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	3	4	3	3	✓ Los riesgos N. 1 y 2 fueron actualizados, se inactivo el riesgo N. 3 y el control del riesgo N.2. y se creó el Riesgo N. 30
Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad	4	4	3	4	✓ Los riesgos N. 4 y 5, fueron inactivos, se creó el Riesgo N. 29. Al riesgo 6 se le creo un control adicional, y el riesgo 23 continuo igual.

PROCESOS	RIESGOS (versión 26)	CONTROLES (versión 26)	RIESGOS (versión 27)	CONTROLES (versión 27)	Validación por parte de la OCI a las modificaciones de la matriz versión 26, reportadas en Rad N. 3-2025-38112 de la OAP.
Gestión Documental	1	3	1	2	✓ El riesgo N. 11 fue actualizado, en donde se inactivaron los tres controles y se diseñaron 2 nuevos controles.
Gestión Contractual	3	4	2	3	✓ Los riesgos N. 19 y 27 fueron actualizados y el riesgo 20 fue inactivo.
Gestión de Recursos Físicos	1	3	1	2	✓ El riesgo N. 12 fue actualizado y su control 2 fue inactivo.
Gestión Financiera	1	1	1	1	✓ El riesgo N. 16 fue actualizado.
Gestión Jurídica	1	1	1	1	✓ El riesgo N. 26 fue inactivo y se creó el riesgo N. 31.
Evaluación al Sistema de Control Interno	1	1	1	1	✓ El riesgo N. 21 fue actualizado.
Control Interno Disciplinario	1	1	1	2	✓ El Riesgo N. 7 fue actualizado y se creó un control adicional
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>39</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	

Tabla N. 1. Fuente: Matrices de Riesgos de Corrupción V26 y V27 SDSCJ 2025, Elaboración OCI

De acuerdo con la tabla anterior, se evidenció que, si bien la Oficina Asesora de Planeación (OAP) logró un avance significativo en la revisión y actualización general de los riesgos y sus respectivos controles, los procesos de “Gestión de Emergencias y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles” no fueron objeto de actualización, lo que permite identificar falencias en el cumplimiento del cronograma establecido por la OAP, lo cual fue reportado en el informe de seguimiento a riesgos de corrupción ANX-2025-36981, Radicado N. 3-2025-38112 del 26 de septiembre de 2025.

De otra parte, en atención a la siguiente imagen se identificó lo siguiente:

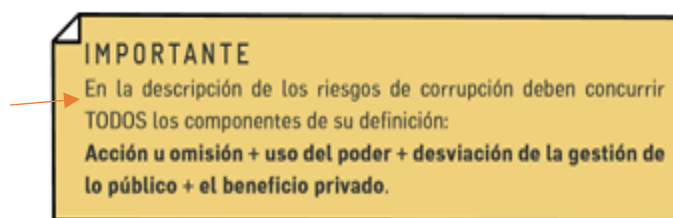


Imagen 3. Guía para la administración de los riesgos versión 6 DAFP

En verificación de la formulación de riesgos de la versión 27 de la Matriz General de Riesgos, se identificó que la estructura establecida para (24) de los riesgos formulados cumplen con los componentes establecidos para la tipología de riesgo de corrupción, al incorporar elementos como: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER+ DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO+ EL BENEFICIO PRIVADO, y los (39) controles están alineados con el riesgo formulado bajo esta tipología, es decir, responden directamente a los elementos que el riesgo plantea.

No obstante, del total de veinticinco (25) riesgos de corrupción evaluados, un riesgo (1) equivalente al 4% requiere ajuste, en razón a un cumplimiento **parcial** de la tipología establecida:

Riesgo	Acción u omisión	Uso de poder	Desviación de la gestión de lo público	Beneficio privado	Cumple los 4 componentes
<p><b>Riesgo 10:</b></p> <p>Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de entes de control. O por demandas, tutelas, derechos de petición debido al acceso y uso inadecuado dispositivos para la toma de registros multimedia de la información contenida en el software de Gestión de eventos de seguridad y emergencias</p>	<p>✓ Fuga de información</p>	<p>⚠ Se presume que quienes acceden a la plataforma o los dispositivos tienen autoridad o facultades derivadas de su cargo.</p>	<p>✓ El acceso y uso inadecuado de la información desvía el propósito legítimo de un sistema público de seguridad y emergencias</p>	<p>✗ No se señala si el acceso o manipulación se hace para beneficio propio o de terceros, en donde sí aplicaría un riesgo de corrupción. Pero si es por negligencia o desconocimiento sin interés de obtener un beneficio, no se configura como corrupción.</p>	<p><b>Parcial</b></p>

Tabla N. 2. Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción V27 SDSCJ 2025, Elaboración OCI

De acuerdo con el análisis de la tabla anterior, se identificó que el riesgo N.10 cumple parcialmente con los elementos establecidos para la formulación de riesgos, conforme al numeral 5 de la Guía para la Administración del Riesgo – Versión 6. Asimismo, se evidenció que este riesgo está asociado al proceso de Gestión de Emergencias, el cual no fue actualizado oportunamente. Por lo anterior, se recomienda realizar la revisión y actualización del proceso, con el fin de garantizar la adecuada identificación, análisis y tratamiento del riesgo en mención.

Aunado a lo anterior, en revisión de la totalidad de los 39 controles, se observó que todos en su descripción, atienden los lineamientos establecidos en el numeral 11.7.1 Creación de controles de la Guía para la Administración de los Riesgos (G-FI-04) V.4, al incorporar los componentes mínimos requeridos (responsable, objetivo del control, periodicidad, acción y evidencia). Asimismo, cumplen lo dispuesto en el numeral 11.7.2 que señala la necesidad de que los controles cuenten con capacidad preventiva, detectiva y correctiva, lo cual permite valorar su funcionalidad frente al riesgo formulado y su potencial para mitigar escenarios de corrupción:

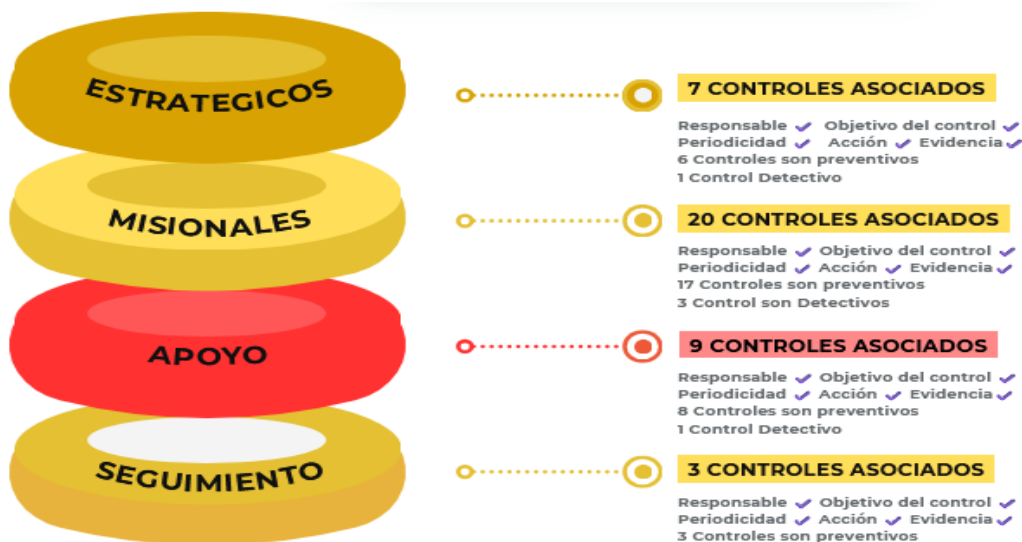


Imagen N. 4. Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción V27 SDSCJ 2025, Elaboración OCI

De otra parte, en verificación de la valoración de probabilidad, y en atención a la siguiente imagen:

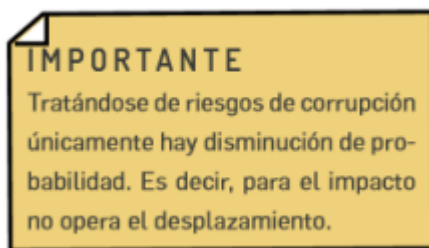


Imagen N. 5 Fuente. Guía para la administración del riesgo V6, Numeral 5.

Para los riesgos N. 2, 6, 8, 10 y 22 se observa cumplimiento de este ítem al presentar variación en la probabilidad tras la aplicación del control, más su nivel de impacto se mantiene igual al del riesgo inherente.

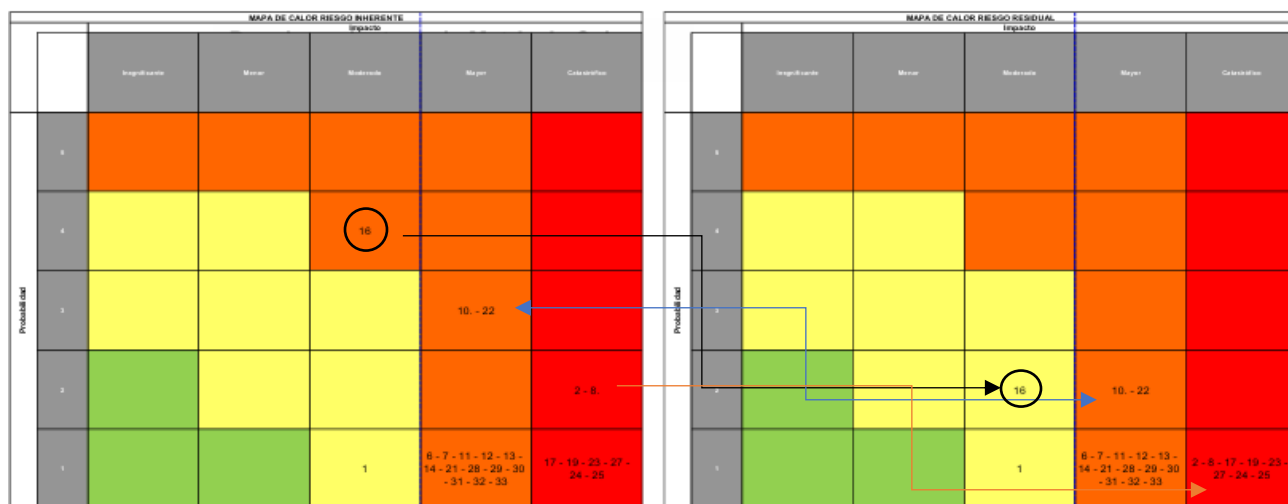


Imagen N. 6 Fuente. documentos ANX-2025-36981 (Informe en Word y Matriz Excel versión 27) mediante radicado N. 3-2025-38112

No obstante, se reitera la recomendación generada en el Informe de Evaluación a los Riesgos de Corrupción - I Cuatrimestre del 23/05/2025 comunicado mediante radicado N.3-2025-20033, en el cual, se identificaron debilidades respecto a la calificación de la probabilidad de ocurrencia antes de la aplicación de los controles en 15 riesgos.

Para este seguimiento se identificó que, los riesgos 10,16 y 22, aun requieren ajuste, dado que el riesgo 16 (calificado en 4) sugiere materialización en el último año, y los riesgos 10 y 22 (calificados en 3), sugieren materialización en los últimos dos años, según lo que establece el numeral 5. tabla denominada “criterios para calificar la probabilidad” de la Guía de administración de los riesgos versión 6:

RIESGO #	PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO SIN CONTROLES	NIVEL DE IMPACTO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	SEGUIMIENTO TERCERA LINEA DE DEFENSA
10	Gestión de Emergencias	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de entes de control. O por demandas, tutelas, derechos de petición debido al acceso y uso inadecuado dispositivos para la toma de registros multimedia de la información contenida en el software de Gestión de eventos de seguridad y emergencias	3	6	MAYOR	ZONA RIESGO ALTO	Según lo establecido en la Guía versión 6 del DAFP, la categorización en nivel 3 corresponde a eventos que se han presentado al menos una vez en los últimos dos años. No obstante, dado que este riesgo no ha registrado materialización en ese periodo, resulta necesario revisar la pertinencia de su clasificación actual, con el fin de asegurar coherencia metodológica y precisión en la valoración institucional.
16	Gestión Financiera	Posibilidad de dar o recibir dádivas para tramitar pagos incumpliendo los requisitos establecidos en el Procedimiento PD-GF-13 Gestión de Pagos, para beneficio propio o de un tercero.	4	5	MODERADO	ZONA RIESGO ALTO	La categorización en nivel 4 corresponde a eventos que se han presentado al menos una vez en el último año. No obstante, dado que este riesgo no ha registrado materialización en ese periodo, resulta necesario revisar la pertinencia de su clasificación actual.
22	Atención y Relación con el Ciudadano	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas para suministrar o alterar información registrada en el reporte de extemporaneidad de gestión de peticiones para beneficio propio o de un tercero.	3	11	MAYOR	ZONA DE RIESGO ALTO	El nivel 3 corresponde a eventos que se han presentado al menos una vez en los últimos dos años. No obstante, dado que este riesgo no ha registrado materialización en ese periodo, resulta necesario revisar la pertinencia de su clasificación actual

Tabla N. 3 Fuente. documentos ANX-2025-36981 (Matriz Excel versión 27) mediante radicado N. 3-2025-38112

En consecuencia, se recomienda verificar la categorización de la probabilidad de la ocurrencia para asegurar consistencia técnica en la matriz y fortalecer la trazabilidad del análisis de probabilidad antes del control y complementar el proceso de valoración institucional con criterios alineados con la Guía VR-6 del DAFP.

## 4.2 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES – MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN NO. 26

En análisis de los reportes suministrados por la segunda línea (OAP), se observó que la calificación de la implementación correspondiente a los 32 controles monitoreados durante este periodo fue **fuerte**, tal como se detalla a continuación:

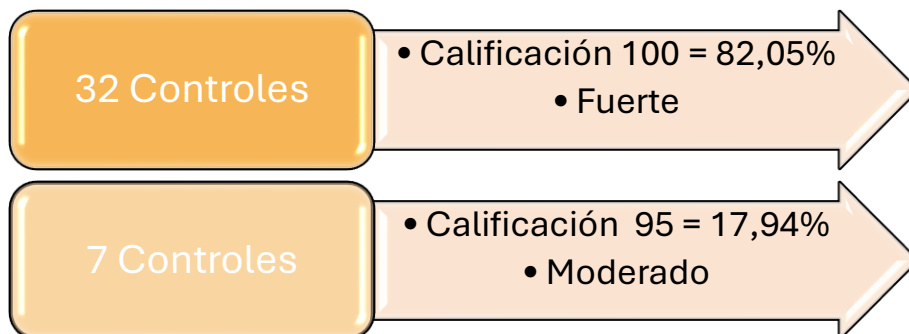


Imagen N.7 Fuente: [https://scjgovcol.sharepoint.com/x/s/OficinaAsesoradePlaneacin/EckNTszkNipOq4RZgi-acVQBBe7\\_J22BIB-plCows8VaQuA?e=mlmys0](https://scjgovcol.sharepoint.com/x/s/OficinaAsesoradePlaneacin/EckNTszkNipOq4RZgi-acVQBBe7_J22BIB-plCows8VaQuA?e=mlmys0)

En seguimiento y evaluación de la ejecución de los controles definidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción de la SDSCJ versión 26, se efectuó una revisión exhaustiva de la coherencia, suficiencia y completitud de los soportes reportados por la primera línea de defensa.

Como resultado se identificó que las evidencias de ejecución de siete (7) de los treinta y nueve (39) controles se encuentran categorizados como MODERADOS al presentar observaciones respecto de ausencia de soportes documentales. A continuación, se detallan las observaciones específicas encontradas:

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	Observación Tercera Línea de Defensa (3LD)
3	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	1	Control 1: Si bien se evidencia la inactivación del riesgo N.3 conforme a la solicitud remitida por el proceso a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2025, <b>se identificó una debilidad: el control asociado presentaba una periodicidad semestral, por lo que el proceso debió haber reportado previamente el avance de la gestión correspondiente al primer semestre antes de solicitar su inactivación.</b>
5	Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL-	1	Se valida la ejecución del control mediante los informes del plan de gestión correspondientes al periodo de mayo a agosto, así como con el consolidado mensual de órdenes de servicio. <b>No obstante, lo señalado en la columna M “Evidencias” (Formato F-CVF-67) no corresponde al documento entregado por el proceso, el cual fue el Formato de Orden de Servicios F-GIP-1265 para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025. Por esta razón, la evidencia se considera incompleta frente a lo establecido en el soporte de la actividad de control.</b>

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	Observación Tercera Línea de Defensa (3LD)
8	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	1	Control 1: Se valida la presentación de las actas de reunión F-FI-1380 y las solicitudes. <b>Sin embargo, el proceso no aportó el formato de Solicitud de registro, parametrización e instalación del CHIP para el control de suministro de combustible (F-FC-291, instalación de nuevo chip) ni el Acta de reunión F-DS-10 (reposición de chip), como lo señala la columna N (evidencias). Esta omisión podría afectar la adecuada trazabilidad del proceso y comprometer la verificación de la gestión realizada.</b>
10	Gestión de Emergencias	2	Aunque el proceso presento los informes correspondientes a los meses de mayo y junio, <b>no apporto evidencia de los meses de julio y agosto, y tampoco presentó los correos con la notificación de aprobación del informe de ETB por parte de la Interventoría, lo que podría generar incertidumbre sobre el cumplimiento y validación de los reportes. La ausencia de esta evidencia documental puede afectar la trazabilidad del proceso y dificultar la verificación de la conformidad del servicio prestado.</b>
10	Gestión de Emergencias	3	Se observa que, aunque el proceso adjunta la carpeta con el material utilizado en las sesiones de capacitación y los listados de asistencia de mayo, junio, julio y agosto, <b>no se encuentra el acta de reunión con la verificación del cumplimiento del cronograma por parte del personal de capacitación del C4, definida como evidencia del control. Esta omisión puede afectar la evaluación de la gestión realizada y dificultar el seguimiento de los compromisos establecidos.</b>
15	Gestión de Tecnologías de la Información	1	Aunque el proceso presentó los correos electrónicos y las piezas gráficas asociadas, <b>no se aportó evidencia de las listas de asistencia correspondientes a las charlas realizadas, lo cual limita la verificación de participación efectiva en la actividad.</b>
16	Gestión Financiera	1	Control 1: Se valida la ejecución del control mediante el formato de control de OPS mensual. <b>No obstante, la evidencia no es coherente con lo señalado en la columna N (evidencias) que relaciona el sistema de gestión documental, este último integra múltiples actividades y registros documentales y no esta alineado a la descripción del control. Para mitigar este riesgo, se recomienda garantizar que la evidencia del control sea precisa y alineada con el formato correspondiente. Además, establecer mecanismos de revisión que permitan asegurar la correcta documentación de los procesos contribuirá a mejorar la gestión y facilitar la validación en los seguimientos.</b>

Tabla N.4 Fuente. [https://scjgovcol.sharepoint.com/:x/s/OficinaAsesoradePlaneacin/EckNTszkNjpOq4RZqi-acVQBe7\\_J22BIB-plCows8VaQuA?e=mltms0](https://scjgovcol.sharepoint.com/:x/s/OficinaAsesoradePlaneacin/EckNTszkNjpOq4RZqi-acVQBe7_J22BIB-plCows8VaQuA?e=mltms0)

De otra parte y de acuerdo a la información reportada por los procesos, se identificó que, durante el periodo evaluado, no se registraron eventos de materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa.

### 5. REVISIÓN ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

En revisión del plan de mejora N. 539 en el aplicativo ITS formulado para atender las debilidades previamente señaladas en el Informe de Seguimiento del Tercer Cuatrimestre del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 v.3 y en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 v.25, Radicado N. 3-2025-2155, se observa que fue subsanada y aparece en el portal MIPG en estado (cerrada/vencida):

Observación N.1 OCI según Rad N. 3-2025-2155	Fecha Fin	Estado	Seguimiento OCI para cierre del Plan N. 539	Observaciones OCI II Cuatrimestre 2025
<p><b>Falencias en la identificación y ejecución de los riesgos de corrupción de acuerdo con lo establecido en la Guía G-FI-04 – Versión 3.</b></p> <p>Teniendo en cuenta lo observado por esta Oficina en los Informes de la vigencia y una vez validada la estructura de los controles se evidencia que, si bien estos cumplen con los aspectos definidos en la Guía, es decir, se identifica: Responsable, Objetivo del control, periodicidad, acción y evidencia de esta; y que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones; es importante que la 1LD y 2LD verifiquen en la descripción de los controles, si la acción establecida es coherente con la evidencia de la acción y el objetivo del control; lo cual incumple con lo establecido en el numeral 10. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO (RIESGOS DE CORRUPCIÓN) de la citada Guía; lo cual no permite a la 3LD realizar a completitud la evaluación de la veracidad, completitud y confiabilidad de la información registrada por los procesos y la 2LD respecto la ejecución de los controles asociados para la mitigación de los riesgos.</p>	31/07/2025	<b>Cerrada /Vencida</b>	<p><b>2025-09-11:</b> Teniendo en cuenta la acción y unidad de medida establecida, se acepta el reporte (extemporáneo el 11 de septiembre 2025) del 100% de cumplimiento, al observar publicada la actualización de la MRC de la SDSCJ en el botón de transparencia - planeación - plan de acción, archivo Matriz General de Riesgos de Corrupción - Versión 27 -2025. <a href="https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion">https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion</a> <a href="https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-09/Matriz%20de%20Riesgos%20de%20Corrupcion%20%20Version%2027_0.xlsx">https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-09/Matriz%20de%20Riesgos%20de%20Corrupcion%20%20Version%2027_0.xlsx</a></p> <p><b>2025-03-02:</b> Se realiza registro de la acción en el Portal MIPG, se recuerda que la matriz actualizada debe estar publicada en la web de la entidad y el reporte de avance debe realizarse en los tiempos establecidos en el procedimiento SM-PD-04.</p>	Aunque la acción prevista fue ejecutada, en el presente seguimiento persisten debilidades en la completitud y confiabilidad de la información registrada por los procesos y por la Segunda Línea de Defensa (2LD) en relación con la ejecución de los controles asociados, lo que conlleva a que se vea afectada la <b>efectividad del plan de mejora</b> en el próximo seguimiento a realizar por parte de esta oficina.

Tabla 5. Fuente: Portal MIPG de la SDSCJ, Plan de mejoramiento N. 539

La tabla anterior genera alerta orientada para todos los procesos, con el propósito de robustecer los mecanismos de seguimiento y verificación de la ejecución de controles, asegurando el registro de información oportuna, íntegra y trazable, que no comprometa la efectividad del plan de mejora.

## 6. CONCLUSIONES:

- La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno evidencia avances significativos en la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, reflejado en la actualización de la Matriz General de Riesgos de Corrupción versión 27, la cual incorpora ajustes sustanciales en la actualización de 14 riesgos, formulación de 2 nuevos y el rediseño de controles conforme a las directrices del DAFP.
- En relación con la revisión del diseño de los riesgos de la versión 27, se identificó debilidad en la estructuración del Riesgo N. 10, que obedece al cumplimiento parcial de los componentes establecidos para la tipología de riesgo de corrupción.
- En materia de valoración de los riesgos de la versión N. 27 se observó que los riesgos 10, 16 y 22 mantienen calificaciones de probabilidad que no corresponden con la evidencia histórica de materialización, lo que genera incertidumbre metodológica que debe ser revisada para asegurar la objetividad de la matriz.
- Resultado del seguimiento a corte de 31 de agosto de 2025 para la versión No. 26 Persisten observaciones en siete (7) de los treinta y nueve (39) controles evaluados, principalmente por ausencia de soportes documentales completos y trazables.
- Si bien los procesos no informaron de eventos de materialización de riesgos de corrupción durante el periodo evaluado, se resalta la necesidad de continuar robusteciendo la cultura de integridad y transparencia institucional, garantizando la coherencia entre los riesgos identificados, los controles implementados y la evidencia de su ejecución.

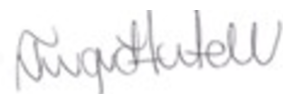
## 7. RECOMENDACIONES

- Optimizar la documentación de evidencias por parte de la primera línea de defensa, asegurando que los soportes correspondan fielmente a lo descrito en la columna de evidencias de la matriz de riesgos y permitan verificar la efectividad de las actividades ejecutadas.
- Si bien se evidenció la aplicación de controles preventivos y detectivos, no se identificaron controles con capacidad correctiva. Aunque esta ausencia no representa una desatención normativa, sí resulta pertinente formular e implementar controles correctivos dentro de los procesos institucionales, especialmente en aquellos riesgos clasificados en zonas de riesgo alto. Esto permitiría fortalecer la capacidad de respuesta ante la posible materialización de eventos adversos, garantizando una gestión más oportuna, efectiva y trazable.
- Actualizar las valoraciones de probabilidad e impacto de los riesgos N°10, 16 y 22, para garantizar consistencia técnica con la Guía de Administración de Riesgos versión 6 y mantener la trazabilidad metodológica del análisis.
- Se recomienda iniciar la transición metodológica hacia la implementación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo – Versión 7, adoptando de manera progresiva los criterios del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), el principio de debida diligencia y la función de cumplimiento. En este marco, se emite una alerta preventiva para

que, durante el proceso de transición desde la versión 6 a la versión 7 de la Guía del DAFP, se avance en la implementación de lo establecido en el numeral 4: "Descripción del riesgo", el cual indica que los riesgos asociados a la integridad pública deben formularse iniciando con la expresión "Posibilidad de" e incluyendo tres elementos clave: impacto, causa inmediata y causa raíz. Esta formulación debe considerar las amenazas descritas en el numeral 6.2 de la guía, tales como soborno, fraude, gestión inadecuada del conflicto de intereses, corrupción, lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y proliferación de armas (FP). En concordancia con el numeral 3.4, se sugiere aplicar esta estructura en la redacción de cada riesgo y su causa inmediata. Adicionalmente, en materia de diseño y análisis de controles, se deberá tener en cuenta que, además de la Política para la Gestión Integral de Riesgos y su respectivo Mapa de Riesgos, la Secretaría deberá desarrollar un Manual para el principio de debida diligencia, establecer la función de cumplimiento y formular herramientas de gestión en el marco del SIGRIP.

Elaboró

Revisó



Ingrid Beatriz Acosta Velásquez  
Contratista Oficina de Control Interno



Katherine Bolagay Gaitán  
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno